



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR. GMM/JVD/DAF/lgl

1063

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

IQUIQUE, 30 ABR 2024

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO INTERNO: TERAPEUTA
OCUPACIONAL, UNIDAD DE
HOSPITALIZACIÓN DE CUIDADOS INTENSIVOS
DE PSIQUIATRÍA INFANTO ADOLESCENTE
(UHCIPIA) HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES
GALDAMES, 44 HORAS, GRADO 11° EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta 00.942 del 29 de febrero de 2024 Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 928 del 10 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueba las bases de convocatoria interna para cubrir el cargo, Terapeuta Ocupacional, Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto Adolescente (UHCIPIA), 44 horas, Grado 13° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.15, declara Desierta la convocatoria. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta o sin efecto la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

3° Que, la Base de Convocatoria ante señalada, estableció dentro de: II etapa: EVALUACIÓN IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%), FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO, Subfactor: "Evaluación de Competencias Transversales y Distintivas del Estamento"

4° Que, se presentan 05 postulaciones, de los cuales 01 pasa la I ETAPA: EVALUACION DE ANTECEDENTES (40%), según los requisitos establecidos en las bases continuando a la siguiente II etapa: EVALUACIÓN IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%), FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO, Subfactor: "Evaluación de Competencias Transversales y Distintivas del Estamento", alcanzado la postulante la categoría NO RECOMENDABLE.

5° Que, conforme a lo expuesto se ha determinado declarar desierto el proceso de convocatoria de Reclutamiento Interno citado en vistos.

RESUELVO:

1) DEJE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento interno de Terapeuta Ocupacional, Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto Adolescente (UHCIPIA) del "Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames, Iquique", decretada por Resolución Exenta N° 928 del 10 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 2 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. GUILLERMO MORA MARTINEZ.
DIRECTOR (s)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



Ministro de Fe.

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sec.sdm.hetg@gmail.com
- convocatoria.interna.hetg@gmail.com
- uhcipiahetg@gmail.com
- dario.astudillo22@gmail.com
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

5° Que, conforme a lo expuesto se ha determinado declarar desierto el proceso de convocatoria de Reclutamiento Interno citado en vistos.

RESUELVO:

1) DEJE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento interno de Terapeuta Ocupacional, Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto Adolescente (UHCIPIA) del "Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames, Iquique", decretada por Resolución Exenta N° 928 del 10 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 2 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. GUILLERMO MORA MARTINEZ.
DIRECTOR (s)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

Ministro de Fe.